

PROGRAMA DISTRICTAL DE ESTÍMULOS

PARA LA CULTURA

SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

PREMIO VIDA Y OBRA

PREMIO VIDA Y OBRA

1. Descripción general de la convocatoria

Enfoque	Disciplinar
Línea estratégica	Creación
Área	Multidisciplinar
Valor de estímulo	\$ 50.000.000
Número de estímulos	1

2. Cronograma específico

Fecha de publicación	21 de febrero de 2017
Fecha de apertura	24 de febrero de 2017
Fecha de cierre	19 de mayo de 2017
Publicación de estados	2 de junio de 2017
Envío de propuestas a evaluación	12 de junio de 2017
Publicación de resultados	31 de julio de 2017

Nota: A partir de la fecha de publicación de la convocatoria la ciudadanía cuenta con tres días calendario para hacer comentarios a la misma. Los comentarios se recibirán en el correo electrónico: convocatorias@scrd.gov.co.

3. Objeto de la convocatoria

Exaltar la trayectoria y los aportes al campo artístico y cultural de Bogotá realizados por un artista, gestor cultural o investigador colombiano o extranjero nacionalizado en el país, mayor de sesenta y cinco años (65) de edad y con residencia permanente en la ciudad.

La postulación se puede realizar:

- De manera directa por el artista que pretende recibir el reconocimiento.

- De manera indirecta por personas naturales o jurídicas, de naturaleza pública o privada, que pueden postular candidatos para recibir el premio.

En cualquier caso el postulado deberá ser siempre una persona natural.

4. Tipo de participante

- Persona natural.

5. Perfil específico del participante:

Artistas, gestores o investigadores, colombianos o extranjeros nacionalizados en Colombia, residentes permanentes en la ciudad de Bogotá, que tengan por lo menos sesenta y cinco años (65) años de edad al momento de ser postulados a la convocatoria.

Los documentos de la postulación deberán demostrar que la vida y obra del artista ha tenido impacto en la ciudad, que su trayectoria ha sido continua y relevante durante mínimo treinta (30) años en el sector artístico y cultural.

6. ¿Quiénes no pueden participar?

- Ganadores del “*Premio Vida y Obra*” en cualquiera de sus versiones anteriores.

7. Documentos técnicos para evaluación:

- ❖ Reseña biográfica del postulado (máximo 5 páginas), debe contener al menos lo siguiente:
 - Datos básicos: nombre completo, documento de identidad, dirección, teléfono, correo electrónico.
 - Descripción de la trayectoria artística del postulado: formación, campo o área de trabajo, temáticas o ejes que aborda su obra, principales realizaciones, momentos o eventos especiales de

- circulación de su obra, publicaciones, entre otros.
- Descripción de las principales contribuciones y aportes del postulado a su disciplina y al campo artístico y cultural de Bogotá.
 - Relación de premios y reconocimientos recibidos.
 - Evidencias de mínimo treinta (30) años de trayectoria continua, soportados en copias digitales de:
 - Certificados de organizaciones o instituciones con las que ha realizado proyectos artísticos (Deben especificar actividad, lugar y fecha).
 - Afiches, programas de mano o catálogos de exposiciones, conciertos, presentaciones y otros espacios de circulación de la obra artística del postulado.
 - Libros, discos y otras publicaciones realizadas por el postulado.
 - Certificados de participación en calidad de organizador o invitado en foros, seminarios, encuentros y otros eventos académicos del campo artístico y cultural.
 - Ensayos y críticas sobre la obra del postulado.
 - Reseñas o publicaciones de prensa (escrita, audiovisual o digital) sobre la vida y obra del postulado.
 - Reconocimientos nacionales o internacionales a la vida y obra del postulado.

8. Criterios de evaluación:

CRITERIO	PUNTAJE
Trayectoria del artista. Se evaluará la continuidad en la producción artística del postulado.	40
Aporte y legado al campo artístico y cultural de Bogotá. Se evaluarán las contribuciones realizadas por el postulado al desarrollo artístico y cultural de la ciudad.	50
Premios y reconocimientos. Se evaluará la relevancia de los reconocimientos realizados al artista y su obra, en relación con su	10

trayectoria y contribuciones al campo artístico y cultural de Bogotá	
Total	100

9. Derechos específicos del ganador

- Recibir el estímulo correspondiente en un solo desembolso equivalente al cien (100%) del valor total del estímulo, una vez notificada la resolución que otorga el estímulo, y previo cumplimiento de los requisitos exigidos para tales efectos en dicho acto administrativo y en los Requisitos Generales de Participación.
- Recibir una publicación sobre su vida y obra.

10. Deberes específicos del ganador:

Aportar la documentación requerida por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte para efectos de divulgación, compilación de memorias (textos explicativos de la propuesta, imágenes, fichas técnicas), seguimiento y evaluación, entre otros, en las fechas señaladas por la entidad.